

FORMALIZACIÓN DE CONTRATO

En Cadreita 26 de marzo de 2025.

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Ayuntamiento de Cadreita, provisto de CIF P3106300A, representado por **Berta Pejenaute Prat**, provista de DNI 52445406R, en virtud de las facultades que le son atribuidas por la legislación vigente en materia de contratación;

Y DE OTRA: CAMPOS MELLADO JOSÉ CARLOS Y SANCHEZ PÉREZ JAVIER, provista de CIF E71495386, representada por **José Carlos Campos Mellado**, provisto de DNI 78771719P.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- Que el Ayuntamiento de Cadreita se encuentra interesado en encomendar la gestión del servicio público de su competencia correspondiente a los servicios de socorrismo a desarrollar en las Piscinas de su localidad, durante los meses de verano de 2025, a persona, natural o jurídica, teniendo el mismo contenido económico que lo haga susceptibles de explotación por empresarios particulares.

II.- Que la mercantil **CAMPOS MELLADO JOSÉ CARLOS Y SANCHEZ PÉREZ JAVIER**, presentó ante el Ayuntamiento de Cadreita, a través de PLENA, una oferta y documentación relativa a la gestión de los citados servicios de socorrismo para las Piscinas de la citada localidad, durante el verano de 2025.

III.- Que por lo anterior y de acuerdo con la legislación vigente, ambas partes han resuelto formalizar el presente Contrato administrativo que quedará sujeto a las siguientes:

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- El presente contrato tiene por objeto, la gestión de los servicios de socorrismo en las Piscinas Municipales de Cadreita, sitas en Avenida Navarra, 91 de dicha localidad, los cuales se llevarán a cabo mediante la presencia continua en el horario de apertura al público de un socorrista acuático titulado, e incluirán así mismo la gestión del botiquín.

SEGUNDA.- El plazo de prestación de dichos servicios se extenderá desde la fecha primer fin de semana de junio al primer fin de semana de septiembre de 2025, ambos inclusive, durante todos los días de la semana y en horario de 11:00 a 21:00 horas.

No obstante, el contrato podrá prorrogarse por sucesivos períodos de un año hasta un máximo de dos entre la adjudicación y las prórrogas, permaneciendo invariables las condiciones administrativas de la adjudicación.

TERCERA.- Ambas partes contratantes pactan como precio por la gestión de los citados servicios de socorrismo la siguiente cantidad: **DIECIOSCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS (18.850,00 €) I.V.A. excluido.**

CUARTA.- Los pagos de dicho servicio de socorrismo se realizarán con carácter mensual, previa presentación de la factura correspondiente por parte de la empresa **CAMPOS MELLADO JOSÉ CARLOS Y SANCHEZ PÉREZ JAVIER.**

Berta Pejenaute Prat (1 de 2)



RACQUEL GARCÍA PÉREZ (2 de 2)



QUINTA.- La mercantil **CAMPOS MELLADO JOSÉ CARLOS Y SANCHEZ PÉREZ JAVIER** hace sumisión expresa a la Ley Foral de contratos 2/2018, reguladora de la contratación de las Administraciones Públicas de Navarra.

SEXTA.- El presente contrato es de naturaleza administrativa y contra las resoluciones que se dicten en el desarrollo de este contrato, la mercantil adjudicataria podrá recurrir en defensa de sus derechos e intereses ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y en prueba de conformidad, lo firman las partes, en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicado.

EL AYUNTAMIENTO

EL CONTRATISTA

Firmado por ***7171** JOSE
CARLOS CAMPOS (R:
****9538*) el día
26/03/2025 con un
certificado emitido por AC
Representación

Berta Pejenaute Prat
DNI 52445406R

José Carlos Campos Mellado
DNI 78771719P

Ante mí la Secretaria

Responsable del tratamiento de los datos personales que constan en el contrato: Ayuntamiento de Cadreita.
Finalidad: gestión, mantenimiento y desarrollo del contrato. Derechos: acceso, rectificación, supresión, limitación y otros derechos como se informa en la información adicional disponible en www.cadreita.es y en nuestras oficinas.

